



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Chorrillos, 11 de SEPTIEMBRE del 2023.

Visto, el Expediente N° 23-INR-015225-001, que contiene el Memorándum N° 259-DG-INR-2023 de la Directora General del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen las condiciones para las asignaciones y/o término de funciones al personal que labora en Administración Pública;

Que, los artículos 23° y 25° del referido Reglamento, establece que, los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas, siendo esta asignación de naturaleza temporal y determinada por la necesidad institucional, respetando el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados;

Que, el artículo 74° del referido Reglamento establece que dicha asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera: grupo ocupacional y especialidad alcanzada;

Que, mediante documento del visto el Despacho de la Dirección General de la Entidad, dispone la emisión del acto resolutivo que asigne las funciones de la Jefatura de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo para Emergencias y Desastres del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN, al servidor Christian Fernando VERA LA RIVA;

Que, con el propósito de proseguir las acciones y procedimientos técnicos administrativos de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo para Emergencias y Desastres de la Institución, es pertinente proceder a la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA de fecha 03 de enero de 2023, se delega a las Oficina de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057 "Ley del Servicio Civil", la facultad de formalizar, entre otras, la "Asignación de funciones de cargo estructural";

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley del

Procedimiento Administrativo General" aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores "AMISTAD PERU- JAPON, modificada por la Resolución Ministerial N° 356-2012/MINSA, y; en uso de sus atribuciones y facultades conferidas por Ley;

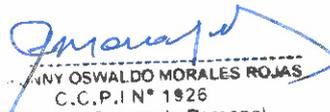
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ASIGNAR LAS FUNCIONES de Jefe de la **Unidad Funcional de Gestión del Riesgo para Emergencias y Desastres de la Dirección General** del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN, al servidor Christian Fernando, VERA LA RIVA.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución al interesado e instancias administrativas para los fines correspondientes.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática, publique la presente Resolución en el Portal Internet Institucional.

Regístrese y Comuníquese,


JOHNNY OSWALDO MORALES ROJAS
C.C.P.I N° 1926
Jefe de la Oficina de Personal
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
Dra. Adriana Rebaza Flores AMISTAD PERU- JAPON

LPV/EJLV/ROMR/

Distribución:

- () Oficina Ejecutiva de Administración
- () Equipo de Selección, Legajo y Capacitación
- () Equipo de Control de Asistencia
- () Equipo de Remuneraciones
- () Equipo de Presupuesto
- () Interesado
- () Archivo
- () Responsable del Portal del INR